

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PEM190060

**SUMINISTRO DE MATERIAL RHEDA 2000 PARA LOS TRABAJOS DE RENOVACION DE CARRIL DEL
TUNEL DEL PERTHUS EN LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO	3
3	GENERALIDADES	3
4	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
5	PLAZO DEL CONTRATO	4
6	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
7	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.....	44
7.1	Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario	44
7.2	Obligaciones del contratista	5
7.3	Responsabilidades en materia de protección de datos	5
8	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	6
8.1	Propuesta económica.....	6
8.2	Propuesta técnica.....	6
9	VALORACION DE LAS OFERTAS.....	6
10	PENALIDADES	6
11	VALORACIÓN DEL CONTRATO.....	6
12	FORMA DE PAGO DEL SERVICIO	66
13	FIN DEL DOCUMENTO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A. es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento de la vía y la eliminación de los defectos detectados, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

3 GENERALIDADES

Como consecuencia de la alta humedad en interior del túnel, así como pequeñas filtraciones de agua a través de las juntas entre dovelas, el carril que forma parte de superestructura de vía se ha visto afectado por fenómenos de oxidación atmosférica.

Para ejecutar los trabajos de renovación del carril de las vías generales en el interior del túnel del Perthus de la Línea de Alta Velocidad Figueras Perpignan Sección Internacional, es necesario además la reposición de las fijaciones afectadas por dicha oxidación que incluyen el material RHEDA 2000 objeto de la presente licitación.

4 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es el suministro del siguiente material RHEDA 2000 necesario para los trabajos de renovación de carril en el Túnel del Perthus de Línea Figueras Perpignan SA.

Semelle ZW692-2 137500702, **100 unidades**
Semelle ZW692-3 137500703, **100 unidades**
Semelle ZW692-4 137500704, **200 unidades**
Semelle ZW692-5 137500705, **100 unidades**
Semelle ZW692-8 137500708, **300 unidades**
Semelle ZW692-9 137500709, **250 unidades**
Semelle ZW692-10 137500710, **200 unidades**
Semelle ZW692-11 137500711, **150 unidades**
Semelle ZW692-12 137500712, **150 unidades**
PLACA ACODADA WFP 15 U -1, **150 unidades**
PLACA ACODADA WFP 15U +1, **150 unidades**
PLACA ACODADA WFP 15 U -3, **100 unidades**
PLACA ACODADA WFP 15U +3, **300 unidades**
PLACA DE ASIENTO ZW 692-6, **9.500 unidades**
PLACA INTERMEDIA Zwp 104/150 NT, **9.500 unidades**

El material solicitado ha de cumplir la especificación técnica de interoperabilidad (ETI) conforme a la Decisión de la Comisión Europea 2011/275/UE de 26 de abril de 2011 (punto 6.6.2) y la Directiva 2008/57/CE de 17 de Junio de 2008

5 PLAZO DEL CONTRATO

El suministro en las instalaciones de LFP SA en Liers ha de realizarse por completo antes del 1 de Agosto de 2019

6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará en un único suministro que ha de completarse antes de la fecha indicada, siendo por cuenta del adjudicatario el embalaje y transporte hasta las instalaciones de LFP SA

7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

7.1 Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario designará una persona como **Delegado del contratista (Comercial)**, que será interlocutor único a todos los efectos del **Director del contrato** designado por LPFSA.

7.2 Obligaciones del contratista

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá:

- Cuidar que en ningún momento se dañe la imagen de LFP S.A. ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido deberá ser resuelta por parte del representante de LFP S.A.
- Generar el mayor valor añadido posible, mediante la identificación de los problemas y oportunidades con carácter anticipativo, junto con el planteamiento de soluciones para los problemas identificados y la orientación a la consecución de los beneficios de las mismas.

Certificar y aportar, en caso que lo solicite LFP S.A. todos los certificados de Calidad y garantías de obligado cumplimiento según la normativa EUROPEA.

7.3 Responsabilidades en materia de protección de datos

El contratista se compromete, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, y más concretamente del RGPD, a la confidencialidad de las informaciones contenidas en el presente contrato, así como la generada en la ejecución del mismo, que será protegida y guardada como secreta, y se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir eficazmente su divulgación o copia, y a tomar al menos las mismas precauciones que toma para su propia información.

El contratista se compromete a mantener informado en todo momento a LFP SA de cualquier fuga de información confidencial que pueda afectarle.

El contratista reconoce haber sido informado y sensibilizado respecto a su obligación de confidencialidad y al valor comercial que puede tener dicha información confidencial. Reconoce que se trata de una obligación de resultado y se reconoce expresamente responsable de cualquier violación de la confidencialidad de la información a su cargo, y de los perjuicios comerciales, estratégicos o financieros que dicha violación puede suponer para LFP SA

El presente compromiso de confidencialidad, se entiende *intuitu persone*, por lo que el contratista no está autorizado a compartir con terceros ajenos al presente contrato, ninguna información relativa al mismo o generada en la ejecución del mismo sin el consentimiento expreso, escrito y previo de LFP SA.

8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

8.1 Propuesta económica

La **propuesta económica** ha de incluir todos los costes de suministro, incluidos embalajes y transporte hasta las instalaciones de LFP SA en Llers. La **propuesta económica** tiene que presentarse conforme se describe en los pliegos administrativos, CON EL MODELO DEL ANEXO I AL PLIEGO ADMINISTRATIVO.

8.2 Propuesta técnica

La **propuesta técnica** se compondrá de **Plano, ficha técnica y certificados de calidad** del producto ofertado

La propuesta ha de cumplir con la acreditación del cumplimiento de la ETI, como requisitos mínimos indispensables. **Toda propuesta que no se ajuste a dichas prescripciones será excluida.**

9 VALORACION DE LAS OFERTAS

La adjudicación será en favor de la propuesta más económica.

10 PENALIDADES

Conforme a recogido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de suministros

11 VALORACIÓN DEL CONTRATO

El valor contrato será el importe de la oferta que obtenga la mejor puntuación, en cualquier caso dicho precio será inferior a sesenta y nueve mil euros (69.000€)

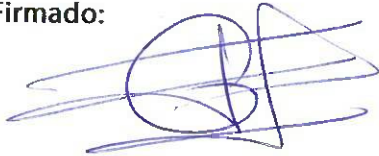
12 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Todos los suministros vendrán acompañados de albarán valorado y desglosado con indicación de los descuentos aplicados. Cada albarán hará referencia claramente al número de pedido que origina ese suministro

La facturación se hará mensualmente, desglosada por albaranes y acompañando una copia de los albaranes de que se compone. **TODOS** los albaranes han de ser debidamente firmados por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad.

El pago se hará por transferencia a 60 días fecha factura, con día de pago el 25 de cada mes.

Firmado:



Francisco Guillermo SIERRA HERRERO
Responsable Aprovisionamiento y Compras
Responsable Approvisionnement et Achats

Aprueba:



Petros PAPAGHIANNAKIS
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.
Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.

